

DECRETO N°

4083

TEMUCO,

19 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 DE 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza N°002 de fecha 24 de diciembre , sobre concesiones , permisos y derechos municipales y su ultima modificación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en Bienes Nacionales de uso público de la Feria Pinto de la comuna de Temuco.
- 2.- Que las personas que se individualizaran a continuación han cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento de puestos comerciales en Feria Millahue, ubicada en calle Millahue, frente al supermercado la Reina

DECRETO

- 1.- Autorícese a contar del mes de Enero de 2017, los siguientes permisos de ocupación de los puestos de la Feria Millahue, ubicados en bien nacional de uso público.

N°	Nombre	Rut	Dirección	Rubro	Puesto asignado
1	Sinforosa Meliñir Pichinao			Frutas y Verduras	2
2	Osmaldo Chavez Ormeño			Frutas y Verduras	6
3	Gloria Castro Ahengo			Venta de Ropa	7

2.- Los asignatarios antes individualizados deberán mantener al día los derechos de los pagos por los derechos municipales respectivos.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de la Feria Millahue de Temuco se encuentre actualizado.

4.- A los inspectores municipales de la Feria de Temuco, deberán velar por los asignatarios antes señalados que den cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/PBR/ADH/dsa.-

Cc: Depto. De Adm. Y Finanzas
Rentas Municipales
Secretaría Municipal
Tesorería Municipal
Desarrollo Comunitario
Depto. Desarrollo Económico
Programa Fomento Productivo
Oficina de Partes